

El género en el perfil del candidato a alcalde: barreras y oportunidades para las mujeres en la política local ecuatoriana

Gender in the Profile of the Mayor Candidate: Barriers and Opportunities for Women in Ecuadorian Local Politics

Eva Lucia Vera Veliz 

Universidad César Vallejo, Piura, Perú

everave85@ucvvirtual.edu.pe

Noemi Jael Fajardo Bravo 

Universidad César Vallejo, Piura, Perú

nfajardob@ucvvirtual.edu.pe

Rafael Antonio Pinto Arboleda 

Universidad César Vallejo, Piura, Perú

rpintoar189@ucvvirtual.edu.pe

Fecha de enviado: 22/07/2024

Fecha de aprobado: 18/12/2024

RESUMEN: En este artículo se realiza un análisis de las trayectorias profesionales y educativas de las mujeres que acceden a la política ecuatoriana a través de cargos públicos como las alcaldías. Se evidencia que, aunque las mujeres enfrentan múltiples barreras estructurales y culturales en su camino hacia cargos políticos, aquellas que logran superarlas suelen contar con un sólido respaldo académico y experiencia profesional diversa. Este capital humano les permite abordar problemáticas locales con enfoques innovadores, priorizando temas como la equidad de género, el desarrollo comunitario y la justicia social. El artículo destaca que la participación política de las mujeres tiene efectos positivos en la representación democrática, ya que fomenta la pluralidad en la toma de decisiones y garantiza que las políticas públicas respondan a una mayor variedad de intereses ciudadanos. El estudio también evidencia desafíos persistentes, como la falta de apoyo institucional, la violencia política de género y la subrepresentación en altos cargos decisorios.

PALABRAS CLAVE: liderazgo femenino; ley de cuotas; inclusión política; paridad de género; representación democrática.

ABSTRACT: This article analyses the professional and educational trajectories of women who enter Ecuadorian politics through public offices such as mayorships. It shows that, although women face multiple structural and cultural barriers on their way to political office, those who manage to overcome them usually have a solid academic background and diverse professional experience. This human capital allows them to address local problems with innovative approaches, prioritizing issues such as gender equality, community development and social justice. The article highlights that women's political participation has positive effects on democratic representation, as it fosters plurality in decision-making and ensures that public policies respond to a greater variety of citizen interests. The study also highlights persistent challenges, such as lack of institutional support, gender-based political violence and underrepresentation in high-level decision-making positions.

KEYWORDS: women's leadership; quota law; political inclusion; gender parity; democratic representation.

A través de los años, en América Latina la presencia de las mujeres en el ámbito político ha sido escasa, lo cual ha evidenciado fallas en el funcionamiento de los sistemas políticos regionales (Freidenberg, 2019). Las prácticas y discursos que refuerzan el orden de género relegan a las mujeres frente a hombres habituados al espacio público, perpetuando la desigualdad política más allá de su creciente incorporación a roles de decisión (Morales & Pérez, 2021).

Las mujeres políticas, feministas, los movimientos de mujeres en su conjunto y otras organizaciones que apuestan por la igualdad no cesan en impulsar mecanismos que permitan que las mujeres se inserten cada día en mayor grado en los asuntos o espacios públicos (Hernández & Vega-Campos, 2024).

La inclusión de las mujeres en la política se considera una revolución en las relaciones sociales y además representa un desafío para los estereotipos de género (Freidenberg, 2018). Esta inclusión hace que formalmente hombres y mujeres son iguales, sin embargo, esto no resuelve los problemas de desigualdades, el tiempo disponible para ejercer política es un determinante que se utiliza en la valoración de las capacidades de hombres y mujeres para ejercer alguna dignidad o ser candidato. Las mujeres socialmente son consideradas como cuidadoras de su familia y si las deja de lado son consideradas como “malas madres” (Francovich et al., 2022). La participación de las mujeres permite que ellas lleven sus necesidades a los escenarios democráticos (Heger & Hoffmann, 2021).

Según datos del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, en los últimos años, la presencia de las mujeres en la política ha aumentado más de 25 % en la región. Este organismo creado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) vela por la participación de las mujeres en tres ámbitos: la autonomía económica, la autonomía física y la autonomía en la toma de decisiones (Güezmes et al., 2022). Una de las principales razones de ese aumento es la implementación de la obligación a los partidos políticos de cumplir una cuota de mujeres como candidatas a diversos cargos (Došek et al., 2017), por lo cual desde 1990 se han realizado por lo menos 37 reformas constitucionales en pro de incrementar el acceso y la elección de las mujeres en el ámbito político de diecisiete países (Freidenberg & Lajas, 2017).

En las diferentes organizaciones de índole social el género se estructura de forma desigual, además se ve influenciado por otros parámetros como patrones culturales, roles, expectativas, normas entre otros, lo que genera una influencia en la participación de las personas en la política. Ejemplo de eso es el derecho de las mujeres al voto y además su exclusión en la política y sus derivaciones (Duarte & García-Horta, 2016; Sandoval, 2016).

A través de los años y con el apoyo de los movimientos feministas es factible identificar logros y desafíos en materia de derechos de las mujeres a nivel global (Francovich et al., 2022), específicamente el derecho a involucrarse y tener un espacio político, siendo base para sociedades y democracias más equitativas (Bernal & Belanti, 2018).

Identificar el perfil de las mujeres que participan en las actividades políticas es una herramienta que permite focalizar sus acciones en grupos de mujeres ya que la participación les permite incrementar su capital social, redes de apoyo y acceder a servicios de Estados de forma eficiente, además esto es necesario para avanzar a la democracia paritaria (Hoyos et al., 2023).

En las últimas décadas, la participación de las mujeres en la política local ecuatoriana ha experimentado avances significativos. Sin embargo, persisten barreras que limitan su plena inclusión en cargos de elección popular, como las alcaldías. Este artículo tiene por objetivo analizar las barreras y oportunidades que enfrentan las mujeres en su camino hacia las alcaldías en Ecuador, explorando el impacto del género en el perfil de las candidatas y proponiendo estrategias para promover una participación más equitativa.

Metodología

En este artículo se realizó en una revisión sistemática de literatura académica, siguiendo el enfoque metodológico estructurado de Fernández-Sánchez et al. (2020). Este marco permitió garantizar la relevancia y calidad de las fuentes seleccionadas para analizar el tema central: las barreras y oportunidades que enfrentan las mujeres en la política local ecuatoriana, enfocado en el perfil de candidaturas a la alcaldía.

De forma inicial se formuló una pregunta que es la que guía el análisis: ¿Cuáles son las principales barreras y oportunidades que influyen en la participación de las mujeres como candidatas a la alcaldía en Ecuador? Esta pregunta permitió delimitar los criterios de búsqueda y selección de información. Se

consideraron dentro de los criterios de inclusión estudios publicados entre 2015 y 2024 que abordan la representación de género en la política local, específicamente en cargos de elección popular como la alcaldía. También se incluyeron análisis sobre marcos legales, culturales y sociales que afectan la equidad de género en la política. Por otro lado, se excluyeron documentos que no trataban directamente el tema, investigaciones enfocadas exclusivamente en contextos internacionales o que no pertenecían al período definido.

La búsqueda de información se llevó a cabo en bases de datos académicas y repositorios confiables como *Scielo*, *Redalyc*, *Scopus* y *Google Scholar*. Se utilizaron palabras clave como: "género en política", "candidaturas femeninas", "alcaldía", "representación paritaria", "barreras de género" y "oportunidades políticas para mujeres". Además, se consultaron informes institucionales, estudios gubernamentales y normativas ecuatorianas relevantes, como el Código de la Democracia y el COOTAD, para contextualizar el análisis. Del conjunto inicial de documentos, se seleccionaron 33 que cumplían con los criterios establecidos. Posteriormente, se realizó un análisis detallado clasificando las fuentes en categorías temáticas como: barreras estructurales y culturales, oportunidades legales y normativas, y estudios de caso sobre mujeres en la política ecuatoriana. Este análisis permitió identificar tendencias, contrastar perspectivas y sintetizar hallazgos significativos relacionados con la paridad de género y los desafíos de las mujeres en la política local.

Desarrollo

Contexto histórico y político

La presencia de más mujeres dirigiendo cantones y provincias impulsa un acercamiento a sus perfiles y trayectorias, lo que permite evaluar posibilidades de alianzas que puedan efectivizar políticas con una garantía política y una visión benéfica para los ciudadanos. Además, permite entender la denominada paridad, que es impulsada por las instituciones feministas y a la vez comprender lo que sucede con las barreras y obstáculos que continúan ralentizando una amplia representación femenina en el ámbito político (Guillén, 2023).

La ecuatoriana Matilde Hidalgo se considera como la primera mujer en América Latina en ejercer el derecho al voto popular, el 10 de mayo de 1924. Esto es un antecedente que ha impulsado la lucha por la paridad política en el Ecuador y que la Constitución de 1929 reconocía a las mujeres como votantes válidos (Atamaint, 2024).

La lucha por la paridad continuó y en 1997 se aprobó la primera Ley de Amparo Laboral de la Mujer, y en el 2000 entró en vigor la Ley Orgánica de Elecciones, en donde se establecía que la conformación de una lista debía tener al menos 30 % de mujeres (Silva, 2014), llegando este incremento al 5 % por cada proceso electoral (Ortiz, 2020). En este sentido, las leyes de paridad constituyen un factor decisivo para promover competencias equilibradas y de esta forma disminuir las barreras que enfrentan las mujeres (Delfino & Schönhaut, 2019).

Después de varios años de lucha social del movimiento de mujeres se estableció en la Constitución del 2008 el reconocimiento al principio de igualdad y de paridad (Asamblea

Nacional del Ecuador, 2008). Para lograr la mayor aplicación del mecanismo de cuotas para lograr la igualdad, en el 2009 se creó la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, conocida también Código de la Democracia, el cual fue posteriormente ajustado en el 2023 (Consejo Nacional Electoral, 2023).

El impulso de este tipo de reformas legales, las cuales establecen cuotas y principios de paridad ha logrado un mayor equilibrio para las mujeres que se encuentran inmersas en el ámbito político ecuatoriano dentro de listas pluripersonales, sin embargo, se apreciaba un contraste en las listas unipersonales, pues las mujeres que participaban en alcaldías no tenían las mismas igualdades. Ante esto, se tiene el antecedente de la coalición de 115 mujeres concejales y vicealcaldesas que desde 2019 emprendieron acciones de protección para que la paridad sea respetada de acuerdo con las leyes existentes como la constitución y el Código Orgánico de Organización Territorial (Guillén, 2023).

Barreras para las mujeres

En referencia a las leyes de cuotas, existen varios estudios que indican que son insuficientes para lograr una democracia totalmente paritaria (Báez et al., 2018; Freidenberg, 2017). Las brechas existentes son profundas y dificultan a las mujeres para participar como candidatas y para ganar las elecciones. De acuerdo con los estudios de Freidenberg (2017), existen cuatro barreras, agrupadas en: las partidistas, las político-institucionales, las culturales, actitudinales o ideológicas, y las brechas estructurales.

Barreras partidistas: Dentro de las barreras partidistas se ubican las estructuras masculinas

de los partidos políticos, las cuales son jerárquicas y verticales, y que limitan el acceso de las mujeres postulantes a ser candidatas, tales candidaturas son realizadas dentro de un núcleo compuesto por hombres (Archenti & Tula, 2017; Freidenberg, 2017). El apoyo financiero también es determinante, dentro de los partidos es más complejo para las mujeres el conseguir apoyo financiero que permita movilizar una campaña, además, la idea de endeudarse hace que las mujeres se desalienten y desistan de participar como candidatas para las distintas dignidades en un proceso electoral (Delfino & Schönhaut, 2019).

En algunas ocasiones al ser muy centralizada la elección de las candidaturas puede resultar beneficiosa para las mujeres (Freidenberg & Došek, 2016), esto porque se diluye el poder de las redes de contacto que usualmente son dominadas por los hombres, sin embargo, es complejo tener este tipo de escenario en la política ecuatoriana (Hinojosa & Vásquez, 2016).

Barreras políticas-institucionales: este tipo de obstáculos reflejan las limitaciones y demoras en el desarrollo y aplicación de normativas diseñadas para abordar desigualdades históricas. Estas barreras impiden avanzar hacia un sistema más equitativo que promueva la inclusión y la paridad (Došek et al., 2017). Un ejemplo claro es la implementación tardía de acciones afirmativas, como las denominadas leyes de cuotas (Báez et al., 2018), las cuales buscan corregir desequilibrios estructurales en la representación de grupos históricamente marginados en ámbitos políticos, sociales y económicos (Bolaños, 2023). Este retraso evidencia la resistencia o inercia dentro de las instituciones para adaptarse a las demandas de justicia e igualdad (Archenti & Tula, 2017; Guillén, 2023). Se muestra la falta de

compromiso de los partidos políticos con la igualdad de género, más allá del cumplimiento de la normativa de paridad, a través de los escasos porcentajes de mujeres en las candidaturas a cargos uninominales como alcaldías (Accossatto, 2021).

Barreras culturales, actitudinales o ideológicas: se dan los diferentes estereotipos que encasillan a las mujeres como personas que no deberían dedicarse a la política porque se necesita actitud y tener bases ideológicas de poder. Este rol social asignado imposibilita continuar una carrera política en algunas ocasiones (Guillén, 2023; Hinojosa & Vásquez, 2016). Todo esto permite que la candidatura sea puesta en duda porque se piense que no tenga las capacidades para dirigir (Freidenberg, 2017).

La ciudadanía incluso comparte esta percepción hacia las mujeres, ya que creen que no serán capaces de llevar un cargo y de afrontar las responsabilidades que esto conlleva, con la idealización que la política no es cosa de mujeres (García-Alonso, 2024), lo cual dificulta el trabajo de las mujeres dentro de los partidos políticos. El estilo de liderazgo de las mujeres es más emocional y suelen presentar más problemas de imagen y también suelen perder la elección debido a las preferencias sexistas de los electores. Esto se agrava en las culturas patriarcales, machistas, jerárquicas y reivindicadora de los masculino (Kubissa, 2020).

Barreras estructurales: abarcan las desigualdades económicas, la falta de acceso a un empleo pleno, alta carga de trabajo, falta de acceso a una educación formal. Todas estas desigualdades colocan en desventaja a las mujeres para ejercer una carrera política (Guillén, 2023). Se considera que la ocupación, nivel de

ingreso y el estado civil se relaciona con el nivel de participación femenina en la política (Alcaraz & Vázquez, 2020).

Oportunidades

Impacto positivo de las leyes de cuotas de género

Durante el 2012, se presentó en Ecuador un proyecto de Ley contra la violencia política de género, pero se archivó por la Asamblea Nacional (Morales & Pérez, 2021), sin embargo, en el 2018 se aprobó la Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra Las Mujeres, que reconoce a la política como un tipo de violencia. En su artículo 10 numeral F indica que “es aquella violencia cometida por una persona o grupo de personas, directa o indirectamente, en contra de las mujeres que sean candidatas, militantes, electas, designadas o que ejerzan cargos públicos” (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018).

En el mismo año, el Consejo Nacional Electoral (CNE), el Instituto de la Democracia y el Consejo para la Igualdad de Género ratificaron un convenio que fortalecía el trabajo en contra de la violencia de género en la política y que instaba a las organizaciones políticas a capacitarse en la elaboración de planes de trabajo desde la perspectiva de la equidad de género (Morales & Pérez, 2021).

Varios artículos de la Constitución ecuatoriana respaldan la inmersión de las mujeres en el ámbito político, entre los cuales se destacan: el artículo 65, el cual indica que

el Estado garantizará la representación equitativa entre hombres y mujeres en los cargos públicos de nominación o designación, así como en las instancias de dirección y decisión, incluyendo

partidos y movimientos políticos. En las elecciones pluripersonales, se asegurará la alternancia y secuencialidad de género. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008)

El artículo 108 se refiere a la estructura y funcionamiento de los partidos y movimiento políticos y su obligación de garantizar la paridad de género, la alternabilidad, la rendición de cuentas y procesos internos transparentes para elegir directivas y candidaturas. En el artículo 116 la normativa electoral establecerá un sistema basado en los principios de proporcionalidad, igualdad del voto, equidad, paridad y alternabilidad de género, además de definir las circunscripciones electorales nacionales e internacionales (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008).

La Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, conocida como Código de la Democracia, establece principios que promueven la equidad de género en la designación de cargos públicos. En el artículo 94 se indica que los partidos y movimientos políticos, o sus alianzas, pueden presentar como candidatos a militantes, simpatizantes o personas no afiliadas, seleccionándolos mediante elecciones primarias o procesos internos democráticos que aseguren la igualdad de género.

De acuerdo con el artículo 99, en el caso específico de las elecciones para alcaldías, al menos el 50 % de las candidaturas inscritas por cada organización política a nivel provincial deberán estar ocupadas por mujeres. También se aplica a elecciones de concejales y juntas parroquiales, donde el 50 % de las listas deben ser encabezadas por mujeres. Adicionalmente, al

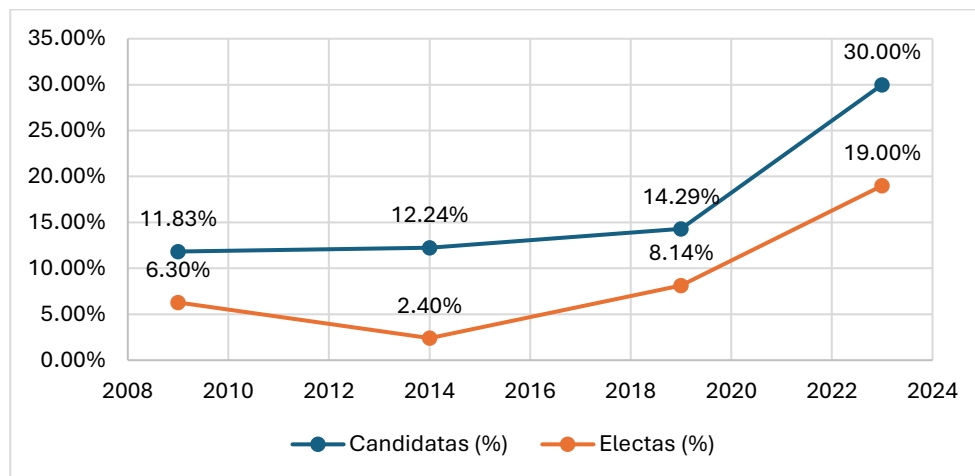
menos el 25 % de las candidaturas incluirán a jóvenes de ambos géneros, lo cual es obligatorio tanto en elecciones pluripersonales como unipersonales, incluyendo alcaldías y prefecturas (Consejo Nacional Electoral, 2023).

El Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD) establece en el artículo 317 que, en la designación de autoridades cantonales, se debe aplicar el principio de paridad entre mujeres y hombres. En el caso de que la alcaldía sea ocupada por un hombre, se debe elegir a una mujer como vicealcaldesa de entre las concejalas. Si la alcaldía corresponde a una mujer, se designará a un hombre como vicealcalde de entre los consejeros (Asamblea Nacional del Ecuador, 2019). Es importante destacar cómo la participación de las mujeres para el cargo de alcalde está avalada por el marco legal y que conforme avanza el tiempo cada día más se encuentran nuevas reformas que permita superar

la brecha de la disparidad de género que era tan común en la política ecuatoriana.

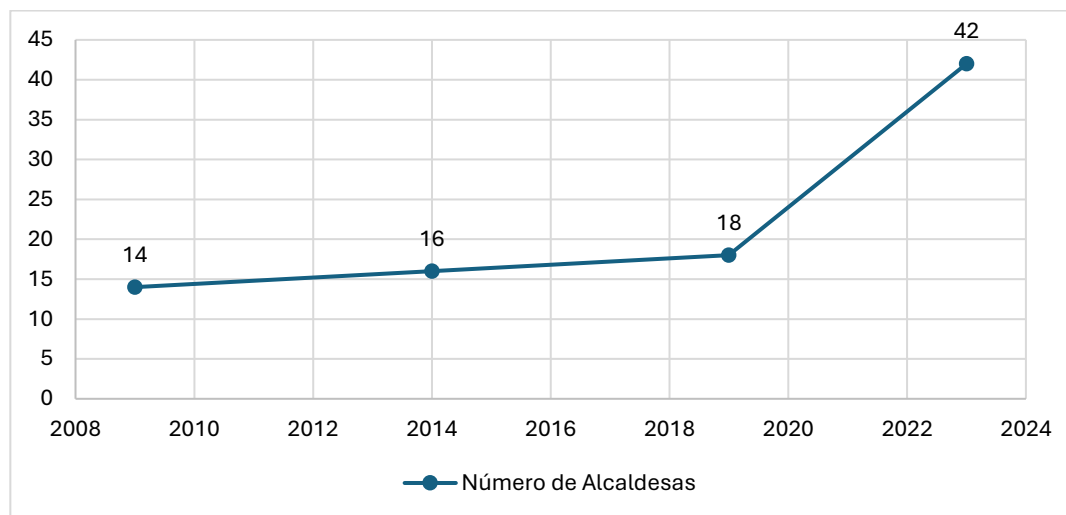
Ejemplos de casos exitosos en alcaldías lideradas por mujeres en Ecuador

Se presentan los datos de participación de las mujeres como candidatas y como alcaldesas electas de 2009, 2014, 2019 y 2023 (figura 1 y 2). Las reformas a los diseños institucionales político-electorales que garantizan cuotas de participación de mujeres son indispensables pero insuficientes para sentar las bases de una democracia paritaria. En Ecuador, la última reforma al Código de la Democracia aumentó los controles a los partidos y organizaciones políticas para asegurar las candidaturas -tanto pluripersonales como unipersonales- de las mujeres. Dicha reforma ha permitido un aumento de mujeres en las alcaldías en un 133 % (Guillén, 2023).



Fuente: Adaptado de Guillén, 2023.

Figura 1: Porcentaje de mujeres candidatas y electas la dignidad de alcaldesa 2009-2023.



Fuente: Adaptado de Guillén, 2023.

Figura 2: Alcaldesas electas 2009-2023.

Como se puede apreciar, la tendencia fue en aumento en los diferentes períodos, nominalmente se eligieron más mujeres alcaldesas, sin embargo, de forma relativa, el porcentaje de mujeres en esta dignidad es menor si se la compara con las prefecturas. Al haber cambios en las normas de géneros, la cantidad de mujeres se elevó un 133 % de 2019 a 2023. En una investigación realizada por León (2023) durante el periodo 2019-2023 indicó que, de un total de 221 municipios, solo 109 habían aplicado la paridad de las vicealcaldías, 84 no lo hicieron y en 28 de consejos municipales no existía ninguna mujer en la concejalía. Se consideraron 42 mujeres electas para alcaldesa para el periodo 2023-2025.

Perfiles de candidatas a alcaldesas

Se utilizan las siguientes categorías para profundizar en conocer las mujeres que acceden a espacios de representación política: sus edades, autoidentificación, afiliación partidista,

posicionamiento ideológico y trayectoria personal. Del total de alcaldesas electas, el 82 % posee formación universitaria, el 5 % cuenta con educación secundaria y el 13 % ha realizado estudios de posgrado. En cuanto a su trayectoria profesional, el 38 % proviene de la administración pública, el 12 % ejercía en el ámbito profesional privado, el 10 % se desempeñaba como empresaria, y el 14 % pertenece a familias con tradición política. Además, el 19 % estuvo involucrado en el activismo social y comunitario, el 5 % trabajaba en servicios de salud y el 2 % en docencia e investigación (Guillén, 2023).

De acuerdo con los datos recopilados del CNE y analizados por Guillén (2023) en su investigación, se indica que las provincias con mayor número de alcaldesas electas son Manabí, con 7, y Guayas y Los Ríos, con 5 cada una. Por otro lado, provincias como Cotopaxi, Pastaza y Chimborazo no cuentan con ninguna mujer en el cargo de alcaldesa. Aunque ha habido un incremento en el número de alcaldesas a nivel

nacional, este crecimiento no se distribuye de manera uniforme entre las provincias. Esto sugiere que existen contextos o entornos donde las mujeres enfrentan mayores barreras para postularse y ser elegidas.

En cuanto a la autoidentificación, 34 de las 42 alcaldesas electas (81 %) se identifican como mestizas, mientras que dos se reconocen como indígenas (5 %), una como afroecuatoriana y otra como "otro/a". En comparación, de los 179 alcaldes electos, siete se identifican como indígenas, cuatro como montubios, tres como afroecuatorianos y 166 como mestizos (92 %). Aunque en términos absolutos los alcaldes hombres muestran mayor diversidad, en términos relativos, las alcaldesas presentan una mayor pluralidad en cuanto a identidad.

El promedio de edad de las alcaldesas electas es de 40 años. La más joven es Brigitte García, de San Vicente (Manabí), con 26 años, y la mayor es Fanny Cruz, de Santa Cruz (Galápagos), con 60 años. El 30 % de las alcaldesas tiene entre 26 y 35 años, el 42 % entre 36 y 45, el 21 % entre 46 y 55, y solo el 4 % supera los 56 años. Así, el 73 % de las alcaldesas tiene menos de 45 años.

En contraste, el promedio de edad de los alcaldes hombres es de 47 años. El más joven es Jordy Carriel, de Palenque (Los Ríos), con 29 años, mientras que los mayores, Carlos Mendoza (Sucre, Manabí) y Jorge Montero (Calvas, Loja), tienen 73 años. El 45 % de los alcaldes tiene entre 40 y 49 años, el 22 % entre 50 y 59, el 20 % menos de 40, el 11 % entre 60 y 69, y solo el 1 % supera los 70 años.

Estos datos evidencian que los hombres tienen un rango de edad más amplio para ejercer cargos políticos, incluso en edades avanzadas (Francovich et al., 2022). En el caso de las

mujeres, factores como la juventud y la apariencia parecen influir en su carrera política, reflejando prejuicios relacionados con la femineidad. Un ejemplo de esto es que en el informe sobre violencia política de 2023 se identificó que el insulto más común hacia las mujeres en redes sociales era llamarlas "viejas" (Aguirre et al., 2024).

De las 42 alcaldesas electas, siete han sido reelectas y 14 se desempeñaron como concejales en periodos previos. Además, 15 han sido candidatas o ejercidos cargos electos por el mismo partido, mientras que 11 lo han hecho con otras organizaciones políticas. Siete alcaldesas ocuparon previamente cargos de dirección en sus partidos. En total, el 35 % de las alcaldesas tiene experiencia en política institucional.

Un porcentaje menor de los planes de trabajo de las alcaldías aborda la violencia y desigualdad de género en sus diagnósticos. Solo 26 de las 42 alcaldías reconocen explícitamente esta problemática en sus planes.

- **Autonomía física:** Doce planes incluyen propuestas relacionadas con la salud sexual y reproductiva o la atención a la violencia de género. Por ejemplo, Yuri Colorado, alcaldesa de Muisne, propone programas de capacitación en salud sexual; y Diana Anchundia, de Buena Fe, plantea construir centros de atención integral comunitaria para casos de violencia de género.
- **Autonomía económica:** Once planes contemplan iniciativas para mejorar la formación, empleabilidad y redistribución de los cuidados. Leydy Muñoz, de Bolívar, propone crear centros de formación integral para mujeres; Merlina Barahona, de Logroño,

busca establecer la Casa de la Mujer Emprendedora; y Sandra Ocampo, de La Concordia, propone la construcción de guarderías públicas.

- **Autonomía política:** Solo tres planes incluyen propuestas enfocadas en la participación política de las mujeres. Un ejemplo es el de la alcaldesa de Ambato, quien busca construir una agenda de inclusión liderada por mujeres y jóvenes para orientar la gestión municipal. Estas iniciativas destacan avances importantes, pero también reflejan que el reconocimiento de las desigualdades de género aún no está suficientemente integrado en los planes de trabajo de todas las alcaldías (ONU Mujeres 2019).

Conclusiones

En esta revisión se puede evidenciar que, a pesar de los avances normativos y sociales alcanzados en Ecuador para promover la participación política de las mujeres persisten importantes desafíos que dificultan su plena integración en cargos de elección popular, como las alcaldías.

Las barreras estructurales, culturales, partidistas y político-institucionales reflejan no solo la desigualdad histórica en el acceso a espacios de poder, sino también la resistencia que aún persiste en la sociedad y dentro de los propios partidos políticos para garantizar una representación equitativa. La implementación de leyes de cuotas y principios de paridad ha sido clave en el incremento de la participación femenina en el ámbito político, sin embargo, no resultan tan efectivas si no se acompaña de un cambio en la cultura de las organizaciones y de las personas que puedan desmontar los diversos

estereotipos de género arraigados en la sociedad y además que se garanticen la igualdad de condiciones como el financiamiento de las campañas, acceso a redes de apoyo y el reconocimiento de liderazgo femenino.

Los perfiles de las candidatas no deben ser vistos como excepciones aisladas, la trayectoria profesional y educativa de las mujeres que acceden a la política destaca su capacidad para liderar desde diversas perspectivas, incluyendo la administración pública, el activismo comunitario y el ámbito empresarial. Este pluralismo en los perfiles políticos femeninos contribuye a la diversificación de las agendas locales, integrando una visión más inclusiva y sensible a las necesidades sociales.

El avance hacia una democracia justa y con paridad requiere de esfuerzos en varios frentes, en el ámbito legal se necesita reforzar los mecanismos de supervisión para así garantizar el cumplimiento efectivo de las normativas de paridad existentes, especialmente en cargo como alcaldías. Culturalmente se debe trabajar en la transformación de los colectivos ciudadanos que aún cuestionan la capacidad de las mujeres para ocupar posiciones de poder.

Referencias bibliográficas

- Accossatto, R. (2021). El lugar de las mujeres en los partidos políticos de América Latina: El caso de Ecuador. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 127, 201-228. <https://doi.org/10.24241/rcai.2021.127.1.201>
- Aguirre, S. E. J., Córdova, H. E. H., Játiva, S. A. T. & Moncayo, L. S. T. (2024). La violencia de género en Ecuador: Revisión bibliográfica. *Sinergia Académica*, 7(Especial 4), 470-479.
- Alcaraz Marín, A. & Vázquez Parra, J. C. (2020). Las barreras del desarrollo laboral de las mujeres.

Eva Lucia Vera Veliz, Noemi Jael Fajardo Bravo, Rafael Antonio Pinto Arboleda

- Una aproximación latinoamericana. *América Crítica*, 4(1), 59-65. <https://doi.org/10.13125/AMERICACRITICA/3867>
- Archenti, N. & Tula, M. I. (2017). Critical Challenges of Quotas and Parity in Latin America. En T. Došek, F. Freidenberg, M. Caminotti, & B. Muñoz-Pogossian (Eds.), *Women, Politics, and Democracy in Latin America* (pp. 29-44). Palgrave Macmillan US. https://doi.org/10.1057/978-1-349-95009-6_3
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Quito: Tribunal Constitucional del Ecuador. Registro oficial Nro. 449, 79-93.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2018). *Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres*. Quito, Ecuador: Registro Oficial SAN-2018-0395.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2019). Código Orgánico de Organización Territorial. Registro Oficial Suplemento No. 180. <https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/cootad.pdf>
- Atamaint Wamputsar, S. D. (2024). La conquista de la paridad en la conformación de listas: Análisis de la progresividad en la participación política de las mujeres, a propósito del centenario del voto femenino en Ecuador. *Democracias*, 13, 9-35. <https://doi.org/10.54887/27376192.120>
- Báez, A., Rodríguez-Rodríguez, A., Paiva, D., Fernández-Matos, D. C., Carvalho, G., Macías Jara, M., González-Martínez, M. N., Santillán Cárdenas, M., Cerna Villagra, S. P. & Ferreira do Nascimento Durães, T. (2018). *Cuotas de género y democracia paritaria. Avances en los derechos políticos de las mujeres*.
- Bernal, M. & Belanti, M. (2018). Género y política en la provincia de Córdoba. La eficacia de las cuotas de género desde su implementación en el año 2000. *Studia Politicae*, 43, 107-129. <https://doi.org/10.22529/sp.2018.43.04>
- Bolaños Moreno, M. E. (2023). El uso de los recursos públicos por parte de las mujeres candidatas en el Ecuador. *UNIVERSITAS. Revista de Filosofía, Derecho y Política*, 43, 101-119. <https://doi.org/10.20318/universitas.2024.8276>
- Consejo Nacional Electoral. (2023). Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia (modificación a la ley original de 2009). Ecuador. Consejo Nacional Electoral. <https://aceproject.org/ero-en/regions/americas/EC/ecuador-codigo-democracia-2023/view>
- Delfino, K. & Schönhaut, C. (2019). *Mujeres al poder: Participación política de las mujeres después de la cuota*. Friedrich-Ebert-Stiftung. <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/chile/15498.pdf>
- Došek, T., Freidenberg, F., Caminotti, M. & Muñoz-Pogossian, B. (Eds.). (2017). *Women, Politics, and Democracy in Latin America*. Palgrave Macmillan US. <https://doi.org/10.1057/978-1-349-95009-6>
- Duarte Cruz, J. M. & García-Horta, J. B. (2016). Igualdad, Equidad de Género y Feminismo, una mirada histórica a la conquista de los derechos de las mujeres. *Revista CS*, 18, 107-158. <https://doi.org/10.18046/recs.i18.1960>
- Fernández-Sánchez, H., King, K. & Enríquez-Hernández, C.-B. (2020). Revisiones Sistemáticas Exploratorias como metodología para la síntesis del conocimiento científico. *Enfermería universitaria*, 17(1), 87-94. <https://doi.org/10.22201/eneo.23958421e.2020.1.697>
- Francovich, M., Saletti Cuesta, L. & Brussino, S. (2022). Mujeres y participación en la política formal: Una revisión sistemática de estudios cualitativos. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 68(247). <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2023.247.80244>

Eva Lucia Vera Veliz, Noemi Jael Fajardo Bravo, Rafael Antonio Pinto Arboleda

- Freidenberg, F. & Došek, T. (2016). La selección de candidaturas presidenciales en México. Una propuesta metodológica para medir el nivel de democracia interna de los partidos. *Política y gobierno*, 23(2), 365-408.
- Freidenberg, F. & Lajas, S. (2017). ¡Leyes vs. Techos! Evaluando las reformas electorales orientadas a la representación política de las mujeres en América Latina. *Documento de Trabajo, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México*.
- Freidenberg, F. (2017). ¿Por qué a las mujeres les cuesta tanto hacer política? Diagnóstico, barreras y buenas prácticas para mejorar la representación femenina en América Latina. *Ciudadanía y calidad de vida: Debates, retos y experiencias en torno al desarrollo social en México y América Latina*.
- Freidenberg, F. (2018). "Ellas también saben": Estereotipos de género, resistencias a la inclusión y estrategias para feminizar la política. *Pluralidad y consenso*, 8(35), 86-101.
- Freidenberg, F. (2019). La representación política de las mujeres en Honduras: Resistencias partidistas y propuestas de reformas inclusivas en perspectiva comparada. *Centro Carter-Programa para América Latina y el Caribe*.
- García-Alonso, M. (2024). La fundamentación teológico-política de la desigualdad de sexos de Feijoo. *Araucaria*, 55, 379-396. <https://doi.org/10.12795/araucaria.2024.i55.18>
- Gúezmes, A., Scuro, L. & Bidegain, N. (2022). Igualdad de género y autonomía de las mujeres en el pensamiento de la CEPAL. *El Trimestre Económico*, 89(353), 311-338. <https://doi.org/10.20430/ete.v89i353.1416>
- Guillén, A. (2023). *Mujeres en política: De la paridad a la construcción de poder feminista*. Friedrich-Ebert-Stiftung. <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/quito/20593.pdf>
- Heger, K. & Hoffmann, C. P. (2021). Feminism! What Is It Good For? The Role of Feminism and Political Self-Efficacy in Women's Online Political Participation. *Social Science Computer Review*, 39(2), 226-244. <https://doi.org/10.1177/0894439319865909>
- Hernández, G. N. & Vega-Campos, M. Á. (2024). La participación política de la mujer en los albores del siglo XXI: Una revisión de la literatura, 2000-2022. *Evolución y perspectivas de la gestión organizacional ante los mercados emergentes*, 122.
- Hinojosa, M. & Vásquez, L. (2016). Selección de candidaturas, partidos y mujeres en América Latina. En *Mujeres en la política: Experiencias nacionales y subnacionales en América Latina*.
- Hoyos, C. L. F., Hoyos, N. E. F. & Ramírez, D. P. (2023). Participación política y ciudadana de las mujeres en el departamento del Cauca (Colombia): Una revisión desde la Encuesta de Cultura Política de 2019. *Jurídicas*, 20(1), 115-138.
- Kubissa, L. P. (2020). Las mujeres y el sujeto político feminista en la cuarta ola. *IgualdadES*, 2(2), 11-28.
- León Loza, M. J. (2023). Paridad de género y democracia: La integración de los Concejos Municipales. *Foro: Revista de Derecho*, 39, 65-86. <https://doi.org/10.32719/26312484.2023.39.4>
- Morales Alfonso, L. & Pérez Cárdenas, L. (2021). Violencia política contra las mujeres en México y Ecuador (2016-2019). *Colombia Internacional*, 107, 113-137. <https://doi.org/10.7440/colombiaint107.2021.05>
- ONU Mujeres. (2019). *Estudio de violencia política contra las mujeres en el Ecuador*. <https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2019/12/estudio-violencia-politica-contra-las-mujeres-ecuador>
- Ortiz, R. (2020). Reforma electoral 2020 y sistemas electorales nacionales y locales: Igualdad, proporcionalidad y paridad. *Democracias*,

8(8), 51-81.

<https://doi.org/10.54887/27376192.12>

Sandoval, F. R. (2016). Participación política de las mujeres. *Revista Iberoamericana de Producción Académica y Gestión Educativa*, 2(4), 1-17.

Silva Chicaíza, R. (2014). Participación política de las mujeres en el Ecuador: Elecciones seccionales 2014. *Democracias*, 2(2), 77-91.
<https://doi.org/10.54887/27376192.59>

Conflicto de interés

Los autores declaran que no existe conflicto de interés.

Contribución de los autores

Eva Lucia Vera Veliz: Conceptualización, metodología, validación, redacción- revisión y edición, y aprobación de la versión final.

Noemi Jael Fajardo Bravo: Análisis formal, visualización y aprobación de la versión final.

Rafael Antonio Pinto Arboleda: Análisis formal, visualización y aprobación de la versión final.